



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

PERMISO DE EDIFICACION N° 320 / 2014

MODIFICACION

FECHA PERMISO: 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2014

VENCE: 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2017
(si no diera comienzo a las obras)

Concédase permiso para edificar edificio destinado a :

de 02 pisos y clase E-3

Ubicado: CALLE ANTOFAGASTA

Población

PROPIETARIO: EDUARDO OMAR ALVAREZ CERON

Domiciliado en: CALLE ANTOFAGASTA

ARQUITECTO: ALVARO ARANGUA MONSANVE

N° patente profesional: 3-1386

CALCULISTA

N° patente profesional

CONSTRUCTOR: ALVARO ARANGUA MONSALVE

N° patente profesional: 3-1386

REVISOR INDEPENDIENTE

CATEGORIA

REVISOR CALCULO

CATEGORIA

ROL de propiedad: 814-10

Derechos municipales \$ 26.583.-

VIVIENDA

presupuesto: \$ 1.772.220.-

N° 651 OSORNO

sector: ZONA C-4

R.U.T N°: 6.990.030-5

N°: 651 OSORNO

domicilio: RAMIREZ N° 959 OF. 203 OSORNO

RUT N°: 10.644.626-1

domicilio

RUT

domicilio: RAMIREZ N° 959 OF. 203 OSORNO

RUT N° : 10.644.626-1

Domicilio

RUT

Domicilio

R.U.T.

Superficie terreno 420 M2.

Superficie por edificar:

Subterráneo 1°	
1° piso	8,27 M ²
2° piso	7,58 M ²
3° piso	
4° piso	
5° piso	
6° piso	
Sgtes.	
TOTAL	15,85 M²

Notas al reverso.

- Deberá darse cumplimiento al Artículo 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones donde se indica que ninguna obra podrá ser habitada o destinada a uso alguno antes de su Recepción Definitiva
- Todo cambio que se introduzca y modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.
- El duplicado de esta Boleta de Permiso deberá quedar a disposición de los inspectores municipales en las obras.
- El duplicado de esta Boleta de Permiso, deberá quedar a disposición de los Inspectores Municipales en las obras.



Angela Villarroel Mansilla
ANGELA VILLARROEL MANSILLA
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

AVM/ESP/esp



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- El presente permiso de edificación corresponde a la modificación del Permiso de Edificación N° 25 de fecha 17/01/2014 ubicada en Calle Antofagasta N° 651 Osorno, quedando con las siguientes superficies totales:

Primer Piso : 79,11 M2

Segundo Piso : 47,58 M2

Superficie total : 126,69 M2

- Para la recepción final deberá contar con los certificados de los servicios correspondientes que señala el Art. 5.2.6 capítulo 2, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- Los proyectistas serán responsables en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños y perjuicios.(Art. 1.2.4. O.G.U.C.)
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos.(Art.1.2.6. O.G.U.C.)
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsable.(Art.1.2.3.)

AVM/ESP/esp